



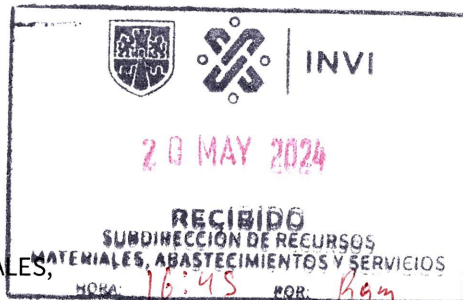
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

37



LIC. OMAR MENDEZ GABINO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
PRESENTE



Ciudad de México, a 20 de mayo de 2024

Oficio No. DEAF/SF/JCP/000919/2024

C.D.D.: BR8WF

Me refiero a su oficio **DEAF/SRMAS/000884/2024**, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal en la partida **3252 "Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos"**, por **\$399,999.00** para estar en posibilidad de continuar con el proceso de contratación para el **servicio de pipa para suministro de agua potable en los inmuebles del INVI**.

Sobre el particular le comunico que se otorga suficiencia y se procede a registrar el compromiso presupuestal con cargo a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, como a continuación se detalla:

| CENTRO GESTOR |         |       |       | ÁREA FUNCIONAL |       |       | FONDO  | PARTIDA    | MONTO        |           |           |
|---------------|---------|-------|-------|----------------|-------|-------|--------|------------|--------------|-----------|-----------|
| 03PDIV        |         |       |       | 225 313 M001   |       |       | 141240 | 3252 1100  | \$399,999.00 |           |           |
| Enero         | Febrero | Marzo | Abril | Mayo           | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre      | Noviembre | Diciembre |
| -             | -       | -     | -     | 400,000.00     | -     | -     | -      | -          | -            | -         | -         |

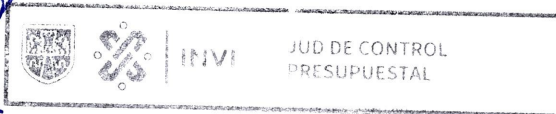
Asimismo, le informo que para el trámite del ejercicio y pago de los compromisos adquiridos se deberá prever el envío de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ingresándolos mediante Ventanilla Única. Para la comprobación, ampliación y/o liberación de los recursos comunicados, *se requiere sea citado para todos los efectos en sus requerimientos bajo este rubro, el número de suficiencia asignado.*

**Esta suficiencia presupuestal, no convalida el procedimiento que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos y sobre los requisitos exigibles**, así mismo le informo que es responsabilidad del área requirente la observancia de la adquisición de bienes y servicios. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CESAR AVILA ZAZUETA

J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL



CDD:BR8WF  
CQR:66IJ



Verifica en:  
<https://bit.ly/INVIdeQR>

C.c.c.e.p.  
C.c.p.

C.P. Roberto Carlos Piña Osorno, Subdirector de Finanzas.- Para los efectos procedentes  
C. Geynar Patricia Acosta Alvarado, J.U.D. de Compras y Control de Materiales.- Para los efectos procedentes  
C.P. Ramón Javier Sánchez Gaspar, J.U.D. de Contabilidad y Registro.- Para los efectos procedentes

RCPO/CAZ/jfjer\*